



Rad: 68-081-4003-002-2019-00383-00

Proc: EXTRAPROCESO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que a Medicina Legal se envió oficio 695 15032021 y se reenvió nuevamente el 9 de abril de 2021 sin obtener respuesta para el citado que haya sido llamado para valoración, la parte demandante solicita se continúe con el trámite de fijar nueva fecha para Audiencia, y manifiesta que en las historias clínicas allegadas por el convocado y remitidas al Grupo Regional de Psiquiatría y Psicología-Dirección Regional Nororiente de Medicina Legal no se confunda con unas que enviaron de sus hijos que nada tienen que ver en el trámite, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial que antecede y con el fin de tomar determinaciones en vista de la solicitud de la parte demandante dentro de estas diligencias Extraprocesales, el Juzgado Dispone:

REQUERIR A MEDICINA LEGAL para que informe a este Despacho Judicial el trámite que se le ha dado al oficio 695 de fecha 15 de marzo de 2021, reenviado el 9 de abril de 2021 que fuera remitido junto con la Historia Clínica que fuera requerida al Juzgado, del paciente GUSTAVO RAFAEL MESA PÉREZ identificado con la C.C. No. 5.590.240, del que se requiere urgente su valoración dentro de este diligenciamiento, pero que no se ha obtenido pronunciamiento.

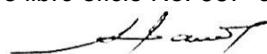
Por Secretaría procédase a enviar el requerimiento por el medio más expedito, dejando constancias del envío.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 967 a Medicina Legal 27 de abril de 2021.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA